



# Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCION DE ALCALDÍA

N° 048-2024-MDP

Piás, 19 de febrero de 2024

### VISTO:

El Informe N° 003-2024-MDP-SAVR/AJEX de fecha 12 de febrero de 2024 emitido por Asesor Jurídico Externo de la Municipalidad Distrital de Piás y nota de Certificación Presupuestal N°0000000126 de fecha 19 de febrero del 2024, emitido por la oficina de Contabilidad y Presupuesto.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; La autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. IV del Título Preliminar y demás concordantes de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la finalidad de los Gobiernos Locales es de representar al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante El Informe N° 003-2024-MDP-SAVR/AJEX de fecha 12 de febrero de 2024 emitido por Asesor Jurídico Externo de la Municipalidad Distrital de Piás alcanza al Despacho de Gerencia Municipal documentación sustentatoria de gasto ocurrido en el año 2018, certificado, comprometido y devengado en el 2018 procesado en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF SP, a excepción del girado, por lo que indica que para efectos de su pago en el año 2024 es necesario se emita el acto administrativo que reconozca el devengado de estas obligaciones asumidas por la Municipalidad Distrital de Piás; por cuanto cada acreedor ha cumplido con la prestación del servicio;

Que, mediante Nota de certificación de crédito presupuestario N°000000126 de fecha 19 de febrero de 2024, emitido por la oficina de presupuesto de la Municipalidad Distrital de Piás, por el importe de s/. 27 600.00 (Veintisiete mil seiscientos y 00/100 soles), se da presupuesto para la cancelación del servicio prestado.

Que, el Art. 12 de de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, prescribe que la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos institucionales de los pliegos, en concordancia con la PCA, tomando en cuenta el principio de legalidad, y asignación de competencias y atribuciones que por Ley corresponde atender a cada entidad pública, así como los principios constitucionales de Programación y Equilibrio Presupuestario reconocidos en los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú.



913284877  
995108589



Munipias2019@gmail.com  
munipiasmesadepartes@gmail.com



Calle "María Natividad" N° 101  
Plaza de Armas - Piás - Pataz  
Jr. Colón N° 705 Ofic. 401 - Trujillo



# Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"

Estando a mérito de lo expuesto, y a las visaciones correspondientes; en uso de las facultades conferidas por el Art. 20, Inciso 6) y Art. 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

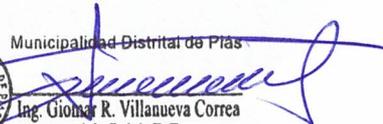
## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Reconocer el DEVENGADO por la prestación de los servicios ocurridos en el año 2018, a los siguientes acreedores:

ACREEDOR	CONCEPTO	MES DE DEVENGO	IMPORTE S/.
VALVERDE VELASQUEZ YURI ALEXIS	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNAL DEL CENTRO PROMOCION Y VIGILANCIA COMUNAL DEL CUIDADO INTEGRAL DE LA MADRE Y DEL NIÑO DEL ANEXO DE CRUZ COLORADA, DISTRITO DE PIAS, PROVINCIA DE PATAZ - LA LIBERTAD,	Dic. 2018	27 600.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Autorízase al Área de Contabilidad y Presupuesto, así como al Área de Tesorería, a procesar en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF SP, los Devengados a que se refiere el artículo precedente, y páguese al acreedor por los servicios prestados y ocurridos en el año 2018.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Municipalidad Distrital de Piás  
  
Ing. Gionna R. Villanueva Correa  
ALCALDE  
DNI: 41281461